



## **Informe Financiero**

**Proyecto de Acuerdo que aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales, para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Tratado de Beneficios, Firmada por el Gobierno de la República de Chile, el 7 de junio de 2017.**

**Mensaje N°149-366**

### **I. Antecedentes**

La Convención Multilateral suscrita, convocó a 68 países y jurisdicciones tributarias, en el marco de la implementación de la iniciativa que contrarresta el fenómeno de la “Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios” (BEPS, por sus siglas en inglés), impulsada por el Grupo de los 20 (G20) y la OCDE.

Esta convención permitirá incorporar a ciertos convenios tributarios bilaterales suscritos por Chile, normas que garantizan su uso apropiado y no abusivo, así como la mejora en los procedimientos de acuerdo amistoso, como mecanismo de solución de controversia, para evitar la doble imposición.

### **II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal**

La ratificación de esta convención, no tendrá un impacto en la recaudación de Chile, ya que perfecciona los convenios bilaterales previamente suscritos, como los que eliminan la doble tributación. Por el contrario, otorga a la administración tributaria nuevas y mejores herramientas normativas, que permiten contrarrestar situaciones o esquemas que erosionan la base imponible que se determina de acuerdo a la legislación tributaria chilena.

Asimismo, el proyecto de acuerdo tampoco comprende un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 182 GG  
Reg. 614 CC  
I.F. N° 212 - 21.11.2018

  
  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

Visación Subdirector de Presupuestos:

  


Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública:

  


Visación Jefe División de Finanzas Públicas:

  
